

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de aplicación en virtud de la DT 3º de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), y habiendo sido intentadas las notificaciones individuales del Decreto de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2016 en relación con el archivo del expediente de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, y al no haber sido posible practicarlas, se realiza la siguiente notificación mediante el presente anuncio con el siguiente contenido:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 LRBRL y en la Resolución de 30 de enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (apartado 5.2), Resuelvo: Proceder al archivo del expediente incoado a instancia de parte o bien derivados de otros procedimientos administrativos para proceder a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas que figuran a continuación, a la vista de los movimientos realizados en el Padrón Municipal de Habitantes, de las alegaciones presentadas así como de los informes que obran en los expedientes.

- JONATHAN CHRISTIAN CAJAS CABEZAS
- GISLAINE TRINDADE
- ANGELO GUILLERMO CAJAS TRINADE
- NEYLA ROCIO REINA FLOREZ
- LIDIA BALKHOZHAEVA
- JOANNA MALGORZATA KURKO
- TEODOR SEPTIMU FRATILA

Paracuellos de Jarama, a fecha de firma.

El Alcalde,

Fdo. JAVIER CUESTA MORENO
ALCALDE
AYTO. DE PARACUELLOS DE JARAMA
Fecha: 13/03/2018 a las 13:49
HASH: 0C56CB0B01B6E5A50023
360701DEEE720CA21666

Firmado Electrónicamente